

PEDIDO DE SERVICIO N°

000137

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
Entregar a Sr(a) : VALVERDE BARZOLA JAIME ORLANDO
Fecha : 16/04/2026
Actividad Operativa : C0033 GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE SERVICIOS GENERALES Y SEGURIDAD
Motivo : SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PLAN DE SEGURIDAD Y PROTOCOLOS DE SEGURIDAD (PRUEBAS DE OPERATIVIDAD Y MANTENIMIENTO) PARA INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES(ITSE) EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE SL03 Y SL04 DE LA UNAAT

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0020	22	048	0109	0066	3000797	5006047

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
071100380913	SERVICIO DE ELABORACION DE PLAN DE SEGURIDAD Y EVACUACION	2.3. 2 7.14 98	22,500.00	SERVICIO

1. ÁREA USUARIA
Unidad de Servicios Generales-Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma.
2. FINALIDAD PÚBLICA
La presente tiene por finalidad contar con el Plan de Seguridad y Protocolos de Seguridad (Pruebas de operatividad y/o mantenimiento) para la obtención del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones-ITSE de las infraestructuras SL03 y SL04 de la UNAAT, sede Huancucro de la UNAAT, según lo establece el Decreto Supremo N°064-2018-PCM-

Decreto Supremo que modifica la Única Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 002-2018-PCM que aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones.
3. OBJETIVO
Contratar el servicio de una persona natural o jurídica para que brinde el servicio de elaboración de Plan de Seguridad y Protocolos de Operatividad y Mantenimiento para ITSE de las infraestructuras de SL03 y SL04 de la UNAAT, requisitos necesarios para la obtención del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones - ITSE.
4. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI
La presente contratación se afectará al presupuesto del Plan de Mantenimiento de infraestructura, equipamientos y mobiliario de la UNAAT 2026; numeral 11.5. sobre Mantenimiento de Obras Básicas de Alumbrado, Parqueo vehicular y jardinería, Gestión para la obtención de Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE).
5. CARACTERÍSTICAS Y/O CONDICIONES DEL SERVICIO
El servicio de elaboración de Plan de Seguridad y Protocolos de Seguridad (Pruebas de Operatividad y Mantenimiento) para ITSE, es para las infraestructuras de SL03 y SL04 del Campus Universitario de la UNAAT, como son: SL03:INITA,Facultad de Ciencias de la Salud,Pabellon de Estudios Generales,Facultad de ciencias administrativas, accesos de cercos

perimetrico SL04: Ex CEPRE, Academico, Administrativo, comedor universitario y accesos.El servicio corresponde a la elaboración del Plan de seguridad y protocolos de seguridad (pruebas de operatividad y mantenimiento) de las infraestructuras SL03 y SL04 para la ITSE, en base al Decreto Supremo N°064-2018-PCM- Decreto Supremo que modifica la Única

Disposicion Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 002-2018-PCM que aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones.
El servicio corresponde al desarrollo de las siguientes actividades:5.1
Elaboración de Plan de seguridad, debe contener procedimientos específicos destinados a planificar, preparar y organizar las

acciones a ser adoptadas frente a una emergencia en la UNAAT, con la finalidad de controlar y reducir los posibles daños a las personas y su patrimonio de la UNAAT. Debe incluir: - Directivas,
- Planos de señalización y rutas de evacuación debiendo ser elaborado a escalas que permitan su lectura y fácil interpretación, la escala recomendada es 1/50, 1/100

y 1/200 firmado por un arquitecto colegiado y habilitado "Cálculo de aforo y cálculo del tiempo de evacuación
-Descripción de implementos de seguridad que cuenta las instalaciones y su cronograma de mantenimiento.
-Diagnóstico y evaluación de riesgos y vulnerabilidades de la institución,
-Organización de un comité de seguridad y brigadas, sus funcion



PEDIDO DE SERVICIO N°

000137

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
Entregar a Sr(a) : VALVERDE BARZOLA JAIME ORLANDO
Fecha : 16/04/2026
Actividad Operativa : C0033 GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE SERVICIOS GENERALES Y SEGURIDAD
Motivo : SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PLAN DE SEGURIDAD Y PROTOCOLOS DE SEGURIDAD (PRUEBAS DE OPERATIVIDAD Y MANTENIMIENTO) PARA INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES(ITSE) EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE SL03 Y SL04 DE LA UNAAT

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0020	22	048	0109	0066	3000797	5006047

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

- Organización de un comité de seguridad y brigadas, sus funciones,
- Cronogramas de capacitación y entrenamiento del personal,
- Declaración jurada de capacitación y entrenamiento del personal en primeros auxilios, uso de extintores y sistemas de protección contra incendios a base de agua de ser el caso, en procedimientos de evacuación y otros necesarios

en función a los riesgos existentes en el local.

- Protocolos de acción ante emergencias.
- Los planos de señalización y rutas de evacuación contienen la siguiente información:
- Rutas de escape e indicación de salidas
- Ubicación de luces de emergencias, extintores, gabinete contra incendio y elementos de detección, señalización y zonas de seguridad.

5.2 Elaboración de los protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento: -Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendios:

Los equipos de seguridad y protección contra incendios corresponden a los extintores, luces de emergencia, sistemas de detección y

alarmas de incendios, sistemas de agua contra incendio, gabinetes, entre otros de acuerdo a las exigencias establecidas en Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE). Los profesionales colegiados y habilitados, responsables de la elaboración y firma son: -Ingeniero especializado en Seguridad y Protección contra Incendios,
- Ingeniero Industrial,

- Ingeniero Mecánico, o Ingeniero de Higiene y seguridad Industrial,
- Ingeniero Sanitario,
- Ingeniero Electricista,
- Ingeniero Mecánico Electricista,

- Ingeniero Electrónico y profesiones similares, o empresa calificada, según RNE, Normas Técnicas Peruanas (NTP) y otras normas aplicables sobre la materia. Las memorias o protocolos deberán cumplir con lo siguiente: -Memoria del sistema de detección y alarma de incendios:

Debe sustentar la cantidad y ubicación de detectores del sistema de detección y

alarma de incendios centralizada con que cuenta el establecimiento, incluye el protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema. Se debe considerar lo señalado en Art. 52 al 65 de la Norma A.130 del RNE, y la inspección, prueba y mantenimiento según Cap. 14 de la NFPA 72.

Debe sustentar la cantidad, ubicac

- Memoria de los extintores:

Debe sustentar la cantidad, ubicación y tipo de extintores instalados en el establecimiento, incluye los protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los extintores. Considerar lo señalado en art. 163 al 165 de la Norma A.130 RNE y NTP 350.043-1.- Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del

sistema de montantes y gabinetes de agua contra incendio: Su elaboración según literal h) del Art. 102 de la Norma A.130 del RNE; la inspección, prueba y mantenimiento según estándar NFPA 25 según Art. 13.1 de la NFPA 14. - Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de las bombas de agua contra incendios: Su elaboración según Art.



PEDIDO DE SERVICIO N°

000137

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
Entregar a Sr(a) : VALVERDE BARZOLA JAIME ORLANDO
Fecha : 16/04/2026
Actividad Operativa : C0033 GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE SERVICIOS GENERALES Y SEGURIDAD
Motivo : SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PLAN DE SEGURIDAD Y PROTOCOLOS DE SEGURIDAD (PRUEBAS DE OPERATIVIDAD Y MANTENIMIENTO) PARA INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES(ITSE) EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE SL03 Y SL04 DE LA UNAAT

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0020	22	048	0109	0066	3000797	5006047

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor \$/.	Unidad Medida
	14.4 de la NFPA 20. Incluyen las pruebas de presión hidrostática.-Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de las luces de emergencia: Su elaboración según la Sección 010-010 (3) del Código Nacional de Electricidad - Normas de Utilización. Mantenimiento según manual del fabricante. - Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de puertas cortafuego y sus dispositivos (marcos, bisagras, cierrapuertas, manija cerradura o barra antipánico): Su certificación para uso cortafuego, según Art. 10 y 11 de la Norma A.130 del RNE. Mantenimiento según manual del fabricante."Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de administración de humos: Su elaboración según literal b) del Art. 94 de la Norma A.130 del RNE; la inspección, prueba y mantenimiento según Capítulo 8 del estándar NFPA 92 según lo establecido en la Guía NFPA 92B. - Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de presurización de escaleras de Evacuación: Su elaboración según lo aplicado para la administración de humos. Sub Capítulo IV Requisitos de los Sistemas de Presurización de Escaleras Norma A.130 del RNE. La inspección, prueba y mantenimiento según Art. 7.3 del Capítulo 4.6 y Capítulo 8 de la NFPA 92. "Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema mecánico de extracción de monóxido de carbono: Su elaboración según el Art. 69 de la Norma A.010 del RNE."Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del teléfono de emergencia en ascensor: Su elaboración según los literales c) y d) del Art. 30 de la Norma A.010 del RNE, y Art. 19 de la Norma A.130 del RNE 6.14. Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del teléfono de Bomberos: Según la NFPA 72.5.3 Procedimientos:Se desarrollará según el siguiente detalle: - Antes del inicio de los trabajos se deberá solicitar los permisos correspondientes. - Presentar Plan de trabajo (intervenciones a desarrollar). - Es importante durante la ejecución del presente servicio dar prioridad a la proyección de la implementación de los equipos de seguridad inexistentes en las instalaciones de la UNAAT debiendo ser remitido con informe a la Unidad de Servicios Generales para su correspondiente adquisición y ubicación a cargo de la Unidad de Servicios Generales. - Para la elaboración del Plan y los protocolos de prueba de operatividad y/o mantenimiento, realizar el reconocimiento y verificación in situ de las infraestructuras SL03 y SL04, a cargo del responsable del servicio y profesionales especialistas para elaboración de protocolos de mantenimiento y operatividad de los implementos de seguridad, para lo cual se debe coordinar directamente con la Profesional en cargado sobre Gestión del Riego de Desastre , quien debe validar cada intervención que se realice con acta de constatación, que serán presentados para el informe final adjunto al entregable. 5.4 Plan de Trabajo: - Las actividades se desarrollarán en el horario habitual de la entidad, debiendo presentar su cronograma de trabajo e intervención con anticipación tanto para el levantamiento de			

PEDIDO DE SERVICIO N°

000137

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
Entregar a Sr(a) : VALVERDE BARZOLA JAIME ORLANDO
Fecha : 16/04/2026
Actividad Operativa : C0033 GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE SERVICIOS GENERALES Y SEGURIDAD
Motivo : SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PLAN DE SEGURIDAD Y PROTOCOLOS DE SEGURIDAD (PRUEBAS DE OPERATIVIDAD Y MANTENIMIENTO) PARA INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES(ITSE) EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE SL03 Y SL04 DE LA UNAAT

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0020	22	048	0109	0066	3000797	5006047

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
	información para la elaboración del plan y para realizar las pruebas de operatividad y mantenimiento de los equipos de seguridad. -No se aceptará la tercerización del servicio, siendo necesario la presencia del proveedor titular en los trabajos de levantamiento de información para la elaboración del plan y los profesionales especialistas en las pruebas de de operatividad y mantenimiento. - Se presentará un informe directo a la Unidad de Servicios Generales de las intervenciones realizadas por pabellón, de encontrarse observaciones estas deben ir con sus respectivas recomendaciones que deberán ser subsanadas con la finalidad de que las instalaciones de la UNAAT estén acordes al Plan y cumplan con la normativa. - Se presentará informe final de los trabajos efectuados incluyendo las actas de constatación de su intervención validada por la Profesional encargado de Gestión del Riesgo de Desastres de la UNAAT. 6. REQUISITOS DEL POSTOR: - No tener impedimento para contratar con el estado - Contar con RNP y RUC - Acreditacion de titulo, colegiatura y habilidad vigente de todo el personal clave responsable de firmar cada protocolo detallado en el numeral 5. 6.1 Formación Académica del Inspector tecnico: - Título Profesional de la carrera universitaria de Arquitectura y/o ingeniero civil y/o ingeniero electricista y/o afines, se acreditará con copia simple del título; -Estar colegiado y habilitado para ejercer la profesión, se acreditará con copia de habilitación vigente - Estar acreditado como Inspector Técnico de Seguridad en Edificaciones ITSE, se acreditará con copia de resolucion vigente 6.2 Experiencia: - Experiencia laboral general de cinco (5) años en el sector público y/o privado. - Experiencia profesional mínima de 01 año como Inspector Técnico de seguridad en Edificaciones-ITSE. Esta debe ser acreditada a través de copias de contratos/orden de servicio y su respectiva conformidad, constancia o certificado. 7.LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: 7.1 Lugar: El servicio se realizará en las instalaciones del campus universitario de la UNAAT que corresponden a las infraestructuras de SL03 y SL04 de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, ubicado en Huancucro N°2057 y 2092, Distrito de Acobamba, Provincia de Tarma. 7.2 Plazo: 50 dias a partir de la entrega de Orden se Servicio 8. ENTREGABLES/PRODUCTO: Se realizará en dos (02) entregables, según el siguiente detalle: Hasta los 30 dias calendario: Informe de actividades que contenga la elaboración de los Planes y protocolos (en físico 3 juegos y en digital editable), que en el caso de protocolos deben estar firmados por los profesionales colegiados y habilitados según se indica en el numeral 5.2, así como los planos de señalización, rutas de evacuación y la documentación técnica requerida del cálculo de tiempo de evacuación y aforo total de acuerdo al Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, contenidas en el numeral 5 de los Términos de Referencia que debe estar firmado por un Arquitecto colegiado y habilitado, asimismo debe tener las actas de constacion detrabajo realizado. Hasta los 50 dias calendario: Aprobación del plan y protocolos de seguridad a cargo de los inspectores técnicos de seguridad en edificaciones que realizan la ITSE en la UNAAT, evidenciada en el acta ITSE En caso el área usuaria detectara observaciones al entregable éstas serán comunicadas al proveedor y deberán ser subsanadas por éste en el plazo máximo de hasta 7 días calendario de comunicadas.			

PEDIDO DE SERVICIO N°

000137

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Entregar a Sr(a) : VALVERDE BARZOLA JAIME ORLANDO

Fecha : 16/04/2026

Actividad Operativa : C0033 GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE SERVICIOS GENERALES Y SEGURIDAD

Motivo : SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PLAN DE SEGURIDAD Y PROTOCOLOS DE SEGURIDAD (PRUEBAS DE OPERATIVIDAD Y MANTENIMIENTO) PARA INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES(ITSE) EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE SL03 Y SL04 DE LA UNAAT

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0020	22	048	0109	0066	3000797	5006047

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
9.CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	La conformidad será otorgada por el responsable de la Unidad de Servicios Generales, previo informe del Profesional encargado de la Gestión del Riesgo de Desastres.			
10. GARANTIA	Los planes de seguridad y protocolos de seguridad para ITSE, serán presentados para tramitar los certificados de Seguridad en Edificaciones y si en el proceso de certificación de presentarse observaciones por parte de los inspectores ITSE, estas deberán ser subsanadas por el proveedor, por lo cual los entregables deben tener una garantía de modificación lograr la obtención del certificado de ITSE.			
11. FORMA DE PAGO:	El pago del servicio se efectuará en 2 pagos de acuerdo al siguiente detalle: 1er pago: 80% a la recepción del informe final y entregable que corresponde a los productos descritos en numeral 5, de las infraestructuras SL03 y SL04, ubicada en Huancucro, Distrito de Acobamba, Provincia de Tarma. (Incluye los impuestos de ley correspondiente). 2do pago: 20% a la aprobación del plan y protocolos de seguridad a cargo de los inspectores técnicos de seguridad en edificaciones que realizan la ITSE en la UNAAT, evidenciada en el acta ITSE.			
12. ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO	El proveedor no debe ofrecer, negociar o efectuar ,cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádava en general, o cualquier beneficio o incentivo legal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a los establecido en el artículo 11º de la Ley de contrataciones del estado-Ley N°30225, al numeral 7.1 del artículo 7º de su Reglamento Ley de contrataciones del Estado aprobado con mediante D.S N°344-2018.Asimismo, el Proveedor obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del estado y su reglamento.			
13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.			
14. GESTIÓN DE RIESGOS	LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente termino de referencia y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.			
15. PENALIDADES APLICABLES:	La Penalidades por mora se aplicará al proveedor la penalidad establecida en la Ley General de Contrataciones Publicas			



PEDIDO DE SERVICIO N°

000137

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
Entregar a Sr(a) : VALVERDE BARZOLA JAIME ORLANDO
Fecha : 16/04/2026
Actividad Operativa : C0033 GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE SERVICIOS GENERALES Y SEGURIDAD
Motivo : SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PLAN DE SEGURIDAD Y PROTOCOLOS DE SEGURIDAD (PRUEBAS DE OPERATIVIDAD Y MANTENIMIENTO) PARA INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES(ITSE) EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE SL03 Y SL04 DE LA UNAAT

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0020	22	048	0109	0066	3000797	5006047

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
16. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL:	La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales y demás documentación generados por el servicio, pasara a propiedad de la UNAAT. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga.			
17. RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO	El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato constituye causal de resolución automática del contrato. La Entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello, la Entidad comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA

Ing. Jaime O. Valverde Barzola
JEFE(a) UNIDAD SERVICIOS GENERALES

Firma del Solicitante

Firma Autorizada